CARTA DE ACEPTACION OFERTA No. 02 de 2026

FECHA:	**04 de marzo de 2026**
INVITACIÓN N°:	**02 de 2026 del 26 de febrero de 2026**
OBJETO:	**ADQUISICION DE SUMINISTROS DE OFICINA Y PAPELERÍA PARA ATENDER A ESTUDIANTES, DOCENTES, DIRECTIVOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EN EL INICIO DEL AÑO ESCOLAR 2026**
PROPONENTE:	**RIGOBERTO DE JESUS MARIN**

POR MEDIO DE LA PRESENTE, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILLA DE LA CANDELARIA DE MEDELLÍN (ANTIOQUIA) ACEPTA LA PROPUESTA POR USTED PRESENTADA, EN LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

VALOR:	**Seis millones ochocientos noventa y cuatro mil ochocientos sesenta Pesos 6894860 IVA INCLUIDO**
PLAZO DE EJECUCIÓN:	**20 dias contados a partir de la suscripción del contrato.**
LUGAR DE EJECUCIÓN:	**INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILLA DE LA CANDELARIA**
FORMA DE PAGO:	**Pago al 100%, en una cuota, segun la ejecución del contrato y al recibido a satisfacción por parte del Rector (a)**

ELEMENTOS O SERVICIOS A SUMINISTRAR O REALIZAR:
Los contenidos en el documento anexo según propuesta presentada.

GARANTIAS:

De conformidad con el inciso quinto del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del decreto 1082 de 2015, como quiera que se trata de un proceso cuyo valor NO supera el diez por ciento (10%) de la menor cuantía establecida para la entidad, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar y su forma de pago, se determinó por parte de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, no exigir al contratista la garantía única que ampare los riesgos derivados de la ejecución del contrato. Sin embargo, el contratista deberá garantizar la garantía personal y comercial establecida por la Superintendencia de Industria y Comercio.

SUPERVISION:

La supervisión de este contrato será ejercida por el Rector de la Institución Educativa. El rector acepta la supervisión.

Cordialmente,

RICARDO DE JESUS ECHEVERRI TOBON
Rector(a)